



# VIOLENCIA DE GÉNERO

MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO  
CONTRA LA VIOLENCIA DE  
GÉNERO 2025

# Índice

<b>MEDIDAS DEL PACTO DE ESTACO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO .....</b>	<b>3</b>
Sensibilización y prevención .....	3
Respuesta institucional: coordinación y trabajo en red .....	4
Asistencia, ayuda y protección a las víctimas .....	4
Asistencia y protección de menores .....	5
Formación.....	5
Estudios y seguimiento estadístico .....	5
Recomendaciones a comunidades autónomas y entidades locales.....	6
Otras formas de violencia contra las mujeres.....	6
Compromiso económico .....	7
Seguimiento y evaluación del Pacto.....	7

# MEDIDAS DEL PACTO DE ESTACO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A continuación , te explicamos algunas de las **461 medidas** de este Pacto.

## Sensibilización y prevención

Este bloque busca **evitar que la violencia se produzca**.

- **En educación:** Coeducación desde la etapa de infantil, educación afectivo-sexual, trabajo con familias y profesores y presencia del feminismo y las mujeres referentes en los libros.
- **Campañas:** Mensajes claros contra el maltratador, campañas para jóvenes y en redes, atención a mujeres rurales, migrantes y con discapacidad, campañas sobre violencia sexual (incluida la digital) y trata. Crear más puntos seguros en fiestas y espacios públicos.
- **Medios de comunicación:** Formación a periodistas, códigos de buenas prácticas, control de contenidos sexistas y promoción de contenidos que fomenten la igualdad.
- **Sanidad:** Se establecen protocolos comunes para detectar la violencia en centros de salud y hospitales, formación del personal sanitario y uso de los centros sanitarios como espacios de información y apoyo.

## Respuesta institucional: coordinación y trabajo en red

Se trata de que todas las **administraciones y servicios trabajen conectados**.

- **Refuerzo de servicios** especializados y de la coordinación entre servicios sociales, sanidad, policía y justicia.
- **Sistemas de información compartidos** y una persona profesional de referencia para cada víctima.
- **Medidas específicas para el ámbito laboral** como planes de igualdad, protocolos frente al acoso, posibilidad de movilidad y teletrabajo para víctimas, seguridad, justicia (mejoras legales, juzgados especializados, protección reforzada) y sectores vulnerables (mujeres gitanas, migrantes, con discapacidad, sin hogar, en prostitución, etc.).
- **Atención al ámbito internacional:** Protección de españolas en el exterior, cooperación y asilo para víctimas.

## Asistencia, ayuda y protección a las víctimas

Este bloque se centra en la **atención directa**.

- **Justicia y seguridad:** Más recursos para unidades policiales especializadas, mejora de los dispositivos telemáticos, protocolos para compartir información y valorar mejor el riesgo.
- **Administración:** Recursos de vivienda digna (casas de acogida, vivienda social), redes de recursos de emergencia y atención integral, protocolos para mujeres que no denuncian y para violencia sexual y trata.
- **Empleo:** Ayudas económicas, formación, incentivos a la contratación, cuotas de reserva en programas públicos y red de empresas comprometidas.
- **Rural:** Más recursos cercanos, apoyo al asociacionismo de mujeres rurales, presencia policial especializada y mejoras en transporte y servicios de proximidad.

- **Sanidad:** Protocolos de detección precoz, claves específicas en la historia clínica, coordinación entre servicios sanitarios y otros recursos, y atención psicológica a familiares e hijos e hijas de víctimas mortales.
- **Discapacidad:** Accesibilidad universal de servicios y recursos, intérpretes y mediadoras, protocolos específicos para víctimas con discapacidad y prioridad en vivienda, empleo y valoración de la discapacidad.

## Asistencia y protección de menores

Se reconoce a **niños, niñas y adolescentes** como víctimas directas.

- **Violencia vicaria:** Reconocimiento legal, evaluación de riesgo específica, refuerzo de equipos de intervención familiar y coordinación entre servicios (sociales, educativos, sanitarios y judiciales).
- **Protección en procesos judiciales**
- **Prevención de violencia sexual, acceso a pornografía y otros** contenidos inadecuados: Verificación de edad en webs, controles parentales, formación a familias y profesionales, acuerdos con plataformas digitales y planes específicos para menores en riesgo.

## Formación

Asegurar que quienes atienden a víctimas **sepan cómo hacerlo**.

- **Formación obligatoria** y evaluable para judicatura, fiscalía, abogacía, forenses, equipos psicosociales, fuerzas y cuerpos de seguridad, personal sanitario, educativo, servicios sociales, personal de empresas y medios de comunicación.

## Estudios y seguimiento estadístico

**Conocer bien la realidad** para mejorar las políticas.

- **Recogida de datos detallados** sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, separándolos por edad, discapacidad, situación socioeconómica, entorno rural/urbano, etc.

- **Estudios sobre agresores**, impacto de la **pornografía** y contenidos digitales, trata, violencia en centros cerrados, etc.
- **Coordinación de datos entre comunidades autónomas**, sanidad, justicia, fuerzas de seguridad y servicios sociales.

## Recomendaciones a comunidades autónomas y entidades locales

Indica qué se espera de los **territorios y municipios**.

- **Actualizar protocolos autonómicos**, crear estructuras locales de atención integral, ofrecer formación a policías locales y reforzar recursos de vivienda.
- **Fomentar buenas prácticas**, cooperación entre municipios y especialización de profesionales en la atención directa.
- **Mejorar los datos** sobre **discapacidad y violencia**.

## Otras formas de violencia contra las mujeres

Se visibilizan **violencias más allá** de la pareja o expareja.

- **Violencia sexual**: Centros de crisis 24 horas en todas las provincias, mesa estatal de coordinación, sensibilización en empresas y administraciones.
- **Trata y explotación sexual**: Futura ley integral, persecución del proxenetismo, protección a víctimas, alternativas económicas y cooperación internacional.
- **Mutilación genital femenina**: Cirugía reconstructiva en el sistema público, acompañamiento psicológico y unificación de criterios de atención.
- **Violencia económica**: Definición clara, refuerzo del delito de impago y otras figuras, mejora de pensiones y educación financiera.
- **Violencia digital**: definición legal, formación específica, leyes y protocolos frente a ciberdelitos de género, deepfakes y acoso en redes, protección especial a menores en entornos digitales.

## Compromiso económico

Se trabaja en **los recursos**, ya que el Pacto no se puede cumplir sin ellos.

- **Incremento importante de los fondos** respecto a 2017 y garantía de financiación durante al menos cinco años, tanto para la Administración General del Estado como para comunidades autónomas y entidades locales.
- Los fondos son finalistas: Deben dedicarse solo a lucha contra la violencia de género.
- **Informes anuales** de ejecución y control del gasto, con transparencia y corresponsabilidad financiera entre administraciones.

## Seguimiento y evaluación del Pacto

Para saber si lo acordado **se está cumpliendo**.

- **Informe anual de evaluación** del Pacto y **publicación** de resultados.
- **Indicación clara** de qué medidas están cumplidas, en proceso o pendientes.
- **Grupos de trabajo** con comunidades autónomas y ayuntamientos para analizar el uso de fondos, compartir buenas prácticas y detectar desigualdades territoriales.
- **Evaluación de la calidad** de los servicios y recogida de la opinión de las víctimas para mejorar la atención.